

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 140/2012

Por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de Diciembre de 2.011 se acordó aprobar la siguiente contratación:

**1.- Objeto del contrato:**

Servicio de Ayuda a Domicilio, en la localidad de Fuente Obejuna, hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogable por un año más.

**2.- Procedimiento:**

Abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

**3.- Canon de licitación:**

Se fija un precio global inicial de 394.733,08 euros más 15.789,32 euros de IVA. Fijándose el Precio unitario máximo de licitación del servicio en 11,54 euros/hora más 0,46 euros/hora de IVA.

**4.- Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Domicilio: Plaza Lope de Vega, s/n.
- Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14.290.
- Teléfono: 957584020.
- Fax: 957585154.

**5.- Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, la fijada en el Pliego.

**6.- Criterios de valoración de las ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1º.- PROYECTO TECNICO relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, hasta un máximo de 45 Puntos y un mínimo de 5 puntos, en el que se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio.

El proyecto habrá de contener:

- Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el municipio.
- Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del servicio en el que se especificará:
  - Titulación Académica.
  - Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio.
  - Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de septiembre de 2008.
- Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio.
- Estructura organizativa y capacitación.
- Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio.
- Experiencias empresariales previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2º.- PROPUESTAS DE MEJORAS, detallando su alcance y costes; máximo 25 puntos y un mínimo de 5 puntos, salvo que no

se presentasen mejoras, en cuyo caso se valorará con 0 puntos.

A) Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:

\* Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación, lavandería, costura, peluquería, podología, masajes, etc. etc. (5 puntos).

\* Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social. (5 puntos).

\* Domicilio: Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura, etc., etc. (5 puntos).

\* Horario: Extensión del horario ordinario a domingos (mañana) o festivos (mañana), etc. (5 puntos).

B) Utilización de sistemas informáticos y Tecnologías de la Información y el Conocimiento TIC que permitan una mejora del servicio, así como un mejor seguimiento y evaluación continua de los mismos. (5 puntos).

**3º.- COMPROMISO POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.**

Por la contratación en sus plantillas de personal de larga duración (Máximo 15 puntos).

- Por contrato laboral indefinido acreditado anterior a la licitación: 1 Ptos, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por contrato laboral, debidamente acreditado, de duración ininterrumpida superior a 2 años: 1 Ptos, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por contrato laboral, debidamente acreditado, de duración ininterrumpida superior a 6 meses: 1 Ptos, hasta un máximo de 5 puntos.

4º.- PLANES DE PERFECCIONAMIENTO Y RECICLAJE del personal Auxiliar. (Máximo 5 puntos y mínimo de 1 punto).

Existencia de Planes de Formación continua y perfeccionamiento del personal de manera planificada a lo largo del ejercicio y que incidan en la mejora de los conocimientos profesionales de los Auxiliares de Ayuda a Domicilio en relación al servicio prestado, la obtención de conocimientos informáticos que permitan la utilización de programas de seguimiento y control, el aprendizaje de técnicas de solución de conflictos, técnicas de tratamiento y prevención burn-out, etc.

5º.- UBICACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO DE LA EMPRESA EN EL MUNICIPIO (Hasta 5 puntos y mínimo de 0,5 puntos).

Por la ubicación del centro operativo de la empresa en el municipio, de forma que facilite las labores de coordinación y seguimiento.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante

la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

**6º.- OFERTA ECONOMICA.**

Hasta cinco puntos.

**7.- Presentación de proposiciones:**

Plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

**8.- Perfil del contratante:**

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: [www.fuenteovejuna.org](http://www.fuenteovejuna.org)

En Fuente Obejuna a 9 de enero de 2012.- La Alcaldesa, p.d. el/la Teniente de Alcalde, firma ilegible.